



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

: FRANQUEO :
CONCERTADO

NUMERO 6

Viernes 9 de Enero

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.

Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada por la Comisión Gestora el día 15 de los corrientes.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Remitir a la Dirección General de Administración Local, certificado del desistimiento del recurso interpuesto contra provisión Plaza de Interventor de esta Corporación, por don Juan Aguilera Esteban.

Remitir a la Dirección General de Administración Local, expediente instruido contra el enfermero Vicente Jiménez Iglesias y que se refiera a su destitución en dicho cargo.

Devolver a don Pablo Vega Gutiérrez 50 pesetas que abonó como derecho de examen, con ocasión de los ejercicios de oposición a la plaza de Médico Director de la Casa de Salud, por no haber estos realizados.

Desestimar la instancia de don José Rodríguez Javato, en solicitud de vuelta a servicio activo como Practicante primero de la Beneficencia Provincial, por encontrarse en situación de jubilado.

Desestimar la solicitud de don Felipe Mohedano de que se le nombre jefe del taller de zapatería de la Casa de Salud de Plasencia, por salir a concurso dicha plaza para su provisión definitiva.

Quedar enterada de un oficio del Administrador de los Establecimientos de Beneficencia, dando cuenta, de haber empezado a disfrutar la licencia concedida al Capellán del Hospital Provincial, don Felipe Trejo Iglesias.

Desestimar la instancia de Florencia Palomino Borrega, en la que solicita se le nombre moza de limpieza del Hospital Provincial, por no existir vacante.

Desestimar la petición de Eduvigis Marín Marín, de que se le nombre costurera del Hospital Provincial por no existir vacante.

Quedar enterada de haber sido destinada al crematorio Municipal por padecer tuberculosis, una vaca holandesa del Establo del Hospital Provincial.

Quedar enterada del ingreso definitivo en el Colegio de San Francisco, del niño Luis Rey Parra, huérfano de padre y madre.

Quedar enterada del ingreso provisional en los Colegios Provinciales decretado por el señor Presidente, de los niños Manuel, María Antonia, Fulgencio y Francisco Pozo Domínguez, de 12, 10, 8 y 4 años de edad respectivamente y que se instruya el expediente para su ingreso definitivo.

Conceder a Gregoria Vicioso Moreno, el ingreso en el Colegio Provincial de «San Francisco» de sus hijos Toribio y Casimiro Vicioso, de 8 y 5 años de edad respectivamente, mientras dure las causas estimadas en el informe hecho por el Negociado correspondiente.

Quedar sin efecto el prohijamiento hecho por don Juan García Rol, vecino de Madroñera, de la niña Rufina Gómez Cano, por haber empeorado la situación económica del primero.

Conceder a doña Irés Delgado Garrido, vecina de Torrequemada, el ingreso en el Colegio Provincial de la Inmaculada de sus hermanas Rita y Filomena Delgado González, de 9 y 10 años de edad, respectivamente.

Conceder a Francisca Mateos Fernández, asilada en el Colegio Provincial de la Inmaculada su emancipación del citado Establecimiento y al mismo tiempo concederle la cantidad de 500 pesetas en concepto de dote a fin de poder ingresar como religiosa en el Convento de San Pablo, de esta capital.

Conceder a don Eusebio Soto Vadillo, vecino de Higuera de Albalá, el prohijamiento de una niña de cinco a seis años de edad, de las asiladas en el Colegio de la «Inmaculada».

Desestimar las solicitudes presentadas por doña Josefa Osado, vecina de Trujillo; doña Pura Hernández, de Cañaveral, y doña Teófila Luengo Sánchez, de la Casa de Maternidad Provincial, a fin de que se les conceda el ingreso en los Colegios Provinciales y Casa de Cuna, de esta capital, de sus respectivos hijos.

Quedar enterada del estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos Benéficos por cuentas de Fondos Provinciales durante el mes de Octubre del corriente año.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda, un oficio del Jefe Provincial de Sanidad, interesando se le remitan proyectos y presupuestos de las obras referentes a hospitalización de enfermos que la Diputación haya acordado realizar.

Conceder a don Enrique Gómez de la Tía, Oficial segundo de esta

Excmo. Diputación, una licencia de dos meses sin sueldo, para asuntos propios.

Conceder a don José Rosado Mayorazgo, vecino de esta capital, la rebaja de su cédula personal, siempre que presente la baja correspondiente de la contribución rústica e industrial.

Conceder anticipos de mensualidades a varios funcionarios y obreros de esta Excmo. Diputación.

Aprobar la distribución de Fondos hecha para satisfacer atenciones del Presupuesto Provincial durante el mes de Diciembre, importante la cantidad de 608 729 54 pesetas.

Aprobar las nóminas de remuneraciones devengadas durante el mes de Noviembre último, por el personal de Obras Públicas y de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Incluir en la Tarifa especial de Militares, los funcionarios del Cuerpo General de Policía.

Fijar el sueldo del Jefe de la Sección Provincial de Administración Local.

Ampliar por una anualidad más, la Beca que disfruta don Indalecio Hernández Vallejo, natural de Valencia de Alcántara.

Aprobar el Plan de Conservación de Caminos Vecinales para el año de 1942.

Adquirir el Mobiliario y Aparatos de Rayos X con destino al Hospital Provincial de esta ciudad.

Sobrescribir los expedientes de apremio seguidos contra los Ayuntamientos de El Gordo y Cabezabellosa, por los atrasos de aportación Municipal, hasta el 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta.

Abonar los servicios prestados en la Secretaría de esta Excmo. Diputación, por don Faustino Artero Ortega y don Isidro María.

Aprobar varias cuentas de abastecedores.

Autorizar al Administrador de los Establecimientos de Beneficencia de Plasencia, para que realice el traslado del demente José Rebolledo Santos, de Miajadas, desde Ciudad Real a la Casa de Salud de Plasencia.

Aprobar las cuentas presentadas por los Administradores de Cáceres y Plasencia, de las cantidades que le fueron dadas para realizar obras y adquirir víveres con destino a los Establecimientos de Beneficencias, e igualmente las cuentas de las cantidades recaudadas por dichas Administraciones.

Fijar los precios para el abono de los suministros que hagan los Ayun-

tamientos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por la provincia.

Aprobar los padrones de Cédulas Personales correspondientes al año de 1941, de varios pueblos de esta provincia.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda, el oficio del Director de la Escuela Oficial Superior de Avicultura, solicitando se constituya una o dos becas para jóvenes mayores de 18 años de ambos sexos que sintiendo afición por la avicultura deseen aprovechar el curso oficial que se celebra anualmente para la preparación de Técnicos Avícolas.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda, un oficio del Secretario General de la Federación de Cámaras y Asociaciones Españolas del Exterior, en solicitud de que la Diputación contribuya con una cuota de 100 pesetas mensuales para el sostenimiento de dicha Federación.

Facultar al Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Plasencia, para que haga la propuesta unipersonal a favor del alumno que por sus condiciones de inteligencia, laboriosidad y acendrado espíritu religioso, lo juzgue merecedor de la concesión de la beca vacante en el Seminario de dicha ciudad.

Aprobar las liquidaciones de obras de los caminos de Malpartida de Plasencia a la Estación Férrea de Plasencia Empalme y Montehermoso a la carretera de Plasencia a la Alberca.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda el plan de Conservación de caminos vecinales de la Red Provincial para el año mil novecientos cuarenta y dos.

Anunciar el segundo concurso de obras de reparación de varios caminos vecinales.

Aprobar los proyectos de obras de los caminos de Berzocana a Logroñán, Madroñera al de Alcañete, Retamosa a Deleitosa, el camino local de cruce de las carreteras de Plasencia a la Alberca y Coria a Granadilla, en Pozuelo de Zarcón al kilómetro 44 de la carretera de Valverde del Fresno a Hervás y Berzocana a Cabañas del Castillo.

Autorizar al señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, para el estudio de los proyectos de las obras de riego de la zona situada en las proximidades del pueblo de Talavera la Vieja, en



la margen del río Tajo y la comprendida en el valle del río Ambroz. Acceder a la interesado por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales para que el crédito extraordinario de 100.000 pesetas concedido por el Estado, se aplique para las obras de ultimación del camino local de Logrosán a la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe, y el resto se invierta en su totalidad en las obras de reparación del camino local de Berzocana a Logrosán.

Conceder v a r i a s autorizaciones para realizar obras en zonas de caminos vecinales.

Que los gastos efectuados con ocasión de la visita realizada el día 14 del actual a la Corporación Provincial por el Ministro Secretario del Partido, Excmo. Sr. don Luis Arrese, sean satisfechos con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 30 de Diciembre de 1941. El Presidente, Oscar Madrigal.

25

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL

CONCURSO EXAMEN para cubrir varias plazas de plantilla en el Servicio Nacional del Trigo en las provincias que a continuación se expresan:

Una de Secretario Administrador en la Jefatura Provincial de Madrid, con el sueldo de 9.600 pesetas, reservada para el turno de Caballeros Mutilados.

OCHO plazas de JEFES COMARCALES con sueldo de 9.600 pesetas, reservadas 3 para Oficiales Provisionales o de Complemento, 3 para Turno de ex cautivos y 2 para restantes ex combatientes.

Di has plazas de Jefes Comarcas, son:

- 1 para Albacete.
- 2 para Cuenca.
- 2 para Guadalajara.
- 2 para Murcia; y
- 1 para Valencia.

CUARENTA Y TRES plazas de JEFES DE ALMACEN, con sueldo de 6.000 pesetas, reservadas 8 para Caballeros Mutilados, 18 para ex combatientes, 5 para Oficiales Provisionales o de complemento, 7 para libre oposición y 9 para ex cautivos.

Estas plazas son para las siguientes provincias:

- 2 en Alicante.
- 1 en Cuenca.
- 3 en Madrid.
- 2 en Murcia.
- 1 en Valencia.
- 4 en provincia Oviedo.
- 3 en la Coruña.
- 2 en Lugo.
- 3 en Orense.
- 3 en Pontevedra.
- 3 en Santander.
- 7 en provincia Albacete; y
- 9 en Toledo.

Los sueldos anteriores se entienden sin perjuicio de las retribuciones especiales que puedan corresponder por los trabajos que sea preciso realizar en horas extraordinarias.

Las condiciones para tomar parte en dicho concurso, se hayan expuestas al público a disposición de aquellos que pueda interesar en el tablón de anuncios de esta Jefatura (calle Generalísimo Franco, número 28), durante las horas de oficina.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 5 de Enero de 1942.—EL JEFE PROVINCIAL.

¡Saludo a France! ¡Arriba España!

50

Delegación de Hacienda

EDICTO

Don Manuel Montejo Perantón y don Pedro Díez Cobos, funcionarios de esta Delegación de Hacienda, Comisionados nombrados por el Itmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para la confección del repartimiento de utilidades del pueblo de Cañaveral.

Hacemos saber: Que terminada la confección del reparto general de utilidades del citado Municipio para el año en curso, formado con arreglo a las prescripciones del vigente Estatuto municipal, artículos 461 al 523, ambos inclusivos del mismo, se expondrá al público en la Secretaría del Ayuntamiento citado por término de quince días hábiles, y durante las horas de diez a trece y de quince a diecinueve, a los efectos del artículo 510 del repetido Estatuto.

Durante el plazo de exposición y tres días más, se admitirán ante los Comisionados las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el reparto de referencia.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado, a cuyo fin los Comisionados que suscriben expedirán cuantas certificaciones comprensivas de las utilidades estimadas se le interesen por los contribuyentes incluidos en el repartimiento, siempre que para las mismas se acompañen a las instancias de petición las correspondientes pólizas exigibles con arreglo a la Ley del Timbre.

Las reclamaciones podrán presentarse ante la Secretaría del Ayuntamiento para su curso debido, o en otro caso, ante esta Comisión, en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

A continuación se inserta la relación de contribuyentes forasteros con las cuotas asignadas a cada uno, debiendo servirles de notificación en forma la presente.

Relación que se cita

Sánchez García, Saturnino, de Alcántara, cuota, 2'40 pesetas.
 Durán Macías, Filomena, de Arco, idem, 1'84.
 Ramos García, Juan, de idem, idem, 0'08.
 Gil Hernández Isidro, de Arroyo de la Luz, idem, 1'93.
 Hernández Pulido Julio, de Astorga (León), idem, 2'07.
 Benito Lancho, José, de Barcelona, idem, 2'36.
 Hernández Ajero, María, de Béjar (Salamanca), idem, 11'23.
 Plasencia Blas, Emilio, de idem, idem, 0'88.
 Valle de la Cruz, Francisco, de idem, idem, 1'16.
 Valle Ramos, Felipe, de idem, idem, 0'84.
 Fernández Fernández, Carmen, de Cáceres, idem, 372'20.
 Flores Boticario, Enrique y Julio, de idem, idem, 3'71.
 María Gutiérrez, Andrés, de idem, idem, 1'18.

Molano Vergal, Hermenegildo, de idem, idem, 1'39.

Requero Orejas, Manuel, de idem, idem, 10'38.

Barbero Segundino, de Carmonita (Badajoz), idem, 1'65.

Ramos Fajardo, Florencia, de Casas de Millán, idem, 0'84.

Ramos González, Julio, de Cilleiros, idem, 1'22.

Bas Fernández, Paula, de Galistao, idem, 4'43.

Sande Julián, Luis, de Garrovillas, idem, 4'30.

Timón Martín, José, de Gijón (Asturias), idem, 6'97.

B'as B'as, Millán, de Holguera, idem, 17'56.

Blas Blas, Teresa y Vidal, de idem, idem, 3'04.

Blas Blas, Vidal, de idem, idem, 20'43.

Campos Gutiérrez, Juliana, de idem, idem, 1'52.

González Sánchez, Miguel, de idem, idem, 4'51.

Martín Ramos, Alvaro, de idem, idem, 1'22.

Martín Blas, Castor, de idem, id., 0'12.

Méndez Pérez, Bernardo, de idem, idem, 0'12.

Palacio Ramos, Marcelo, de idem, idem, 0'55.

Prieto, Isla, de Madrigal de la Vera, idem, 12'96.

Carrasco Evarista, de Madrid, id., 0'84.

Córdoba, Antonio, de idem, idem, 4'78.

Díaz, Jesús, de idem, idem, 0'67.

Fernández Vegas, Catalina, de Madrid, idem, 19'42.

Flores Vega, Jorge y otros, de idem, idem, 4'10.

García Hernández, Cecilia, de id., idem, 3'20.

Hernández Bermejo, Faustino, de idem, idem, 0'96.

Hernández Conde, Dionisio, de idem, idem, 2'07.

Martín Blas, Boticario y Cipriano, de idem, idem, 4'10.

Martín Blas, Cipriano, de idem, idem, 2'95.

Miguel Mellado, Tomás, de idem, idem, 4'26.

Safón, Concha, de idem, idem, 1'94.

Sánchez Durán, Calixto, de idem, idem, 1'82.

Sequeira Plasencia, Adolfo, de idem, idem, 4'18.

Vegas Gallardo, Leovicia, de id., idem, 4'06.

Vegas Gallardo, Vidal, de idem, idem, 3'72.

Vegas, Obdulia, de idem, idem, 16'85.

Fernández Plasencia, Santos, de Malpartida de Cáceres, idem, 56'36.

Hortigón Sánchez, Fidel, de idem, idem, 0'88.

Díaz Lancho, Arsenia, de Mérida (Badajoz), idem, 3'33.

Díaz Lancho, Gregorio, de idem, idem, 0'71.

Espada Eustaquio, de Mirabel, idem, 0'88.

Barroso Dámaso, de Monroy, id., 1'14.

Vegas, Nazario, de idem, idem, 1'72.

Rincón, Nemesio, de Naval Moral de la Mata, idem, 1'26.

Blas Fernández, Alfonso, de Pedroso de Acim, idem, 2'91.

De'gado Rubio, Lucía y Victoria, de idem, idem, 0'50.

González González, Bruno, de idem, idem, 1'94.

Pérez Pérez, Julián, de idem, id., 1'38.

Flores Marcos, Teodoro, de Pontevedra, idem, 1'22.

Barroso Hernández, Dámaso, de Portezuelo, 1'34.

Valle Romero, Paula, de idem, idem, 0'42.

Conde, Rafael, de Plasenzuela, idem, 0'93.

Gutiérrez De'gado, Julián, de Plasencia, 1'27.

Redondo Fernández, Felisa, de idem, idem, 6'54.

S'gado, Teodomiro, de idem, id., 1'27.

Tomé Durán, Elvira, de idem, id., 0'54.

Vegas Fernández, Leocadio, de idem, idem, 5'18.

Gómez López, Jacinto, de Toledo, idem, 0'43.

Barbero Jiménez, Pedro, de Torrejón el Rubio, idem, 1'80.

Barroso, Narciso, de idem, idem, 2'84.

Lancho Valiente, Leónides, de id., idem, 2'61.

Merino Aguado, María, de idem, idem, 3'64.

Plasencia Fernández, Felipe, de Torrijos, idem, 0'73.

Vegas Boticario, Perfecto, de id., idem, 2'49.

Vegas Fernández, Fidela, de idem, idem, 4'14.

Boticario, Obdulia, de Salamanca, idem, 0'92.

Gil Sevilla, Félix, de idem, idem, 0'92.

Valiente Lancho, Mateos, de id., idem, 1'27.

Salas Fernández, Pedro, de San Sebastián, idem, 16'17.

Peñaranda Redondo, Félix, de Valencia de Alcántara, idem, 1'14.

Peña Prieto, Felipe, de Villagonzalo (Badajoz), idem, 3'86.

Fernández M'laño, Juan, de Zafra (Badajoz), idem, 2'52.

Cáceres, 31 de Diciembre de 1941.

—Los Comisionados, Manuel Montejo Perantón.—Pedro Díez Cobos.

24

Delegación de Industria

(Expediente número 525)

INSTALACION INDUSTRIA 1.º B)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Garay Vitorica, e i solicitud de autorización para instalar una industria de extracción de aceites de oliva, comprendida en el grupo 1.º apartado b) de la clasificación establecida en la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 12 de Septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Garay Vitorica, para instalar en la finca «Claverías», del término municipal de Membrio, de esta provincia de Cáceres, una industria de extracción de aceites de oliva, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Cáceres, 5 de Enero de 1942. El Ingeniero Jefe, J. Monfort.

54



Parque de Intendencia

ANUNCIO

Los señores Alcaldes o sus representantes que tengan recogida Cebada y no hayan percibido su importe, se personarán en esta Dirección antes del día 20 del actual, entendiéndose que el que no lo haga renuncia en beneficio del Estado.

Cáceres, 7 de Enero de 1942.—El Director, Rafael Garnica.

53

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número nueve del año 1937, incoado por el Juzgado Instructor de Garrovillas, e impuesta al vecino de Casas de Millán, Adolfo Miguel Bázquez; este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 29 de Diciembre de 1941.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

39

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número nueve del año 1937, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Garrovillas, e impuesta al vecino de Casas de Millán, Reyes Serrano Vecino; este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 26 de Diciembre de 1941.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

40

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número nueve del año 1939, incoado por el Juzgado Instructor de Garrovillas, e impuesta al vecino de Casas de Millán, Genaro Blázquez Hernández; este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 29 de Diciembre de 1941.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

41

Por el presente se hace saber a la inculpada Pura García García, cuyo actual paradero se ignora, que se ha declarado firme la sentencia dictada en expediente seguido contra la misma, requiriéndole a la vez para que en el plazo de veinte días, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 31 de Diciembre de 1941.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

42

Por el presente se hace saber que

habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número 38 del año 1937, incoado por el Juzgado de Instrucción de Trujillo, e impuesta al vecino de Miajadas, Agustín Muñoz López; este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 19 de Diciembre de 1941.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

43

Juzgados

CACERES

Don Domingo Castell no Rubio, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de seis frascos de milliol, un frasco de hierro gris, un tubo de oxitol y una funda de paja vacía, que fueron sustraídos el día diecinueve del actual, en la Estación de esta capital, del vagón J. 14432, correspondiente a la expedición g. v. 14579 de Plasencia Ciudad para Olivenza, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido, así como a la de los autores si los hubiere, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 376 de 1941, por robo.

Dado en Cáceres a 29 de Diciembre de 1941.—Domingo Castellano.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

23

MADRIGAL DE LA VERA

Don Isidoro Chozas Valverde, Juez municipal titular de esta villa de Madrigal de la Vera y su término.

Por el presente hago saber, que el día veinte de los corrientes y hora de las once de su mañana, se celebrará en esta Sala Audiencia, en cumplimiento de orden del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Cáceres, la primera subasta pública, para la enajenación de los bienes semovientes que después se reseñan, embargados al vecino de Villanueva de la Vera, don Angel Morcuende Ramos, sumario número 171 de 1941, cuyos bienes se encuentran depositados en el vecino de esta villa, don Dámaso Esteban Jiménez.

Se advierte a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrigal de la Vera, dos de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez municipal, Isidoro Chozas.—El Secretario, Pedro Campos.

Semovientes embargados

Diez reses vacunas, mayores, a razón de MIL DOSCIENTAS PESETAS cada una, que importan la cantidad de DOCE MIL PESETAS.

Tres reses eralas, a razón de SESENTAS CINCUENTA PESETAS cada una, que importan la cantidad de DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Tres añejos, a razón de QUINIEN-TAS CINCUENTAS PESETAS cada uno, que importan la cantidad de MIL SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS, cuyo importe total de las dieciséis reses, es de QUINCE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

(54 40 ptas.) 28

CACERES

Requisitoria

Lavado, José, cuyas demás circunstancias se ignoran, y el cual tuvo su domicilio últimamente en esta capital, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, al objeto de recibirle declaración indagatoria, notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y otras diligencias, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica sin alegar justa causa que se lo impidan, será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 286 de 1941, por delito de Estafa.

Cáceres, 3 de Enero de 1942.—El Juez de Instrucción accidental, Domingo Castellano.

38

Alcaldías

ALDEACENTENERA

Plantilla de los empleados de todas clases de este Ayuntamiento formada y aprobada por el mismo, en cumplimiento y a los efectos de la orden del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Octubre último.

Cargos y haberes que perciben

A) Administrativos

Un Secretario del Ayuntamiento, en propiedad, 4.000 pesetas.

Un Oficial de Secretaría, en propiedad, 2.500 pesetas.

Un Depositario Municipal, interino, 200 pesetas.

Un encargado del Registro de Colocación Obrera, interino, 630 pesetas.

B), Facultativos y Técnicos

Un Médico titular, en propiedad, 3.300 pesetas.

Un Inspector Municipal Veterinario, en propiedad, 2.200 pesetas.

Un Farmacéutico titular, en propiedad, 1.300 pesetas.

Un Practicante titular, vacante, 900 pesetas.

Una Profesora en Pastos, vacante, 900 pesetas.

C), Subalternos

Un Alguacil relojero del Ayuntamiento, 2.000 pesetas.

Un encargado del Cementerio, interino, 100 pesetas.

Aldeacentenera a 28 de Diciembre de 1940.—El Alcalde, Emiliano Vivas.—El Secretario, Angen Muñillo.

1097

CACHORRILLA

Edicto

Plantilla de los Empleados de todas clases de este Ayuntamiento, formada por el mismo, en cumplimiento y a los efectos en la Orden

del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Octubre último.

Administrativo

Un Secretario del Ayuntamiento, sueldo 3.000 pesetas.

Un Depositario municipal, sueldo 150 pesetas.

Técnicos

Un Médico Titular, 2.500 pesetas.

Un Farmacéutico, con residencia en Ceclavín, 132'50 pesetas.

Un Veterinario, con residencia en Ceclavín, 591 pesetas.

Un Practicante, 750 pesetas, vacante.

Una Comadrona, 750 pesetas, vacante.

Subalternos

Un Agente en Cáceres, 125 pesetas.

Un Guarda Municipal, 700 pesetas.

Un Aguacil, 325 pesetas.

Un Sepulturero, 100 pesetas.

Un Encargado de R. Colocación Obrera 350 pesetas.

Cachorrilla, 18 de Enero de 1940.—El Alcalde, Mariano Pérez.—El Secretario, Filomeno Pedrosa.

1704

CAMPO LUGAR

Plantilla de los empleados de toda clase de este Ayuntamiento, formado por el mismo en cumplimiento y a los efectos de la orden del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Octubre de 1939.

A) Administrativos

Un Secretario de Ayuntamiento, con 4.000 pesetas.

Un Auxiliar de Secretaría, con 2.000 pesetas.

Un Depositario de fondos municipal, con 200 pesetas.

Un Agente en Cáceres, con 300 pesetas.

B) Facultativos y técnicos

Un Médico de A. P. D., con 2.750 pesetas.

Un Farmacéutico titular, con 1.100 pesetas.

Un Inspector Veterinario, con 1.757 pesetas; de acarreo.

Un Practicante titular, con 750 pesetas, vacante.

Una Comadrona, 825 pesetas.

C) Subalternos

Un Guarda rural, con 1.825 pesetas.

Otro idem idem, con 1.825 pesetas.

Un Alguacil, con 1.825 pesetas.

Un Sepulturero, con 1.825 pesetas.

Un Encargado de regir el reloj de la villa, con 150 pesetas.

Campo Lugar, 6 de Enero de 1940.—El Alcalde, Francisco Marco.

1704

ALCUESCAR

Plantilla del personal administrativo, técnico, de servicios especiales y subalterno y guardia municipal de este Ayuntamiento, aprobado por el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación del día 30 de Octubre último, («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de Noviembre.

A) Administrativos

Un Secretario de administración local, con 6.000 pesetas.

Un Auxiliar de Secretaría, con 2.160 pesetas.

Un Encargado oficina Colocación Obrera, con 1.500 pesetas.

B) Facultativos y técnicos

Dos Médicos de A. P. D., con 3.640 pesetas cada uno.

Un Inspector municipal Veterinario, con 4.100 pesetas.



Un Farmacéutico, con 1.650 pesetas.

Un Practicante, con 1.050 pesetas.

Una Comadrona, con 1.050 pesetas.

C) Servicios especiales

Un Agente en la capital de provincia, con 500 pesetas.

D) Subalternos y Guardia municipal

Dos Guardias municipales, con 1.620 pesetas cada uno.

Tres Guardas rurales, con 1.620 pesetas cada uno.

Un Alguacil y Voz pública, con 1.620 pesetas.

Un Sepulturero y Encargado del Cementerio, con 1.620 pesetas.

Alcázar, 15 de Enero de 1940. El Alcalde, Francisco Gil.—El Secretario, Angel Serradilla.

1705

ALBALA

Plantilla de los empleados de toda clase de este Ayuntamiento, formada por el mismo en cumplimiento y a los efectos de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 276.

Administrativos

Cargos y sueldo anual

Secretario del Ayuntamiento, con 4.500 pesetas.

Auxiliar de la Secretaría, con 1.825 pesetas.

Facultativos y Técnicos

Médico titular, con 4.005 pesetas. Farmacéutico titular, 1.999 50 pesetas.

Inspector Veterinario, con 3.600 pesetas.

Practicante, con 900 pesetas. Comadrona, vacante, con 900 pesetas.

Subalternos

Alguacil voz pública, con 1.825 pesetas.

Depositario Municipal, con 150 pesetas.

Agente del Ayuntamiento en la capital, con 200 pesetas.

Encargado del Registro de Colocación Obrera, con 1.000 pesetas.

Encargado del cementerio, con 1.825 pesetas.

Guarda Municipal, con 1.825 pesetas.

Encargado del reloj, con 225 pesetas.

Albalá a 25 de Enero de 1940.—El Alcalde, Pedro Bonilla.

1706

CONQUISTA DE LA SIERRA

Plantilla de los empleados de todas clases de este Ayuntamiento formada por el mismo en cumplimiento y a los efectos de la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Octubre último.

Administrativos

Secretario del Ayuntamiento, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Auxiliar de la Secretaría, con el haber anual de 1.825 pesetas.

Depositario Municipal, con el haber anual de 500 pesetas.

Apoderado del Municipio en Cáceres, con el haber anual de 200 pesetas.

Facultativos

Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, con el haber anual de 2.500 pesetas.

Farmacéutico, con el haber anual de 234 pesetas.

Practicante, con el haber anual de 750 pesetas.

Comadrona, con el haber anual de 750 pesetas.

Inspector Municipal Veterinario, con el haber anual de 902 pesetas.

Subalternos y Guardia Municipal Alguacil sepulturero municipal, con el haber anual de 1460 pesetas.

Guarda rural municipal, con el haber anual de 1460 pesetas.

Servicios Especiales

Encargado del Registro de Colocación Obrera, con el haber anual de 250 pesetas.

Conquista de la Sierra a 27 de Diciembre de 1939.—El Alcalde, Juan M. Zuñil.

1707

TORNAVAGAS

Plantilla de funcionarios y empleados de todas clases de este Municipio, aprobada por el Ayuntamiento, a los efectos y en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre último, publicada en el («B. O. del E.» número 313).

Administrativos

Un Secretario de Ayuntamiento, con el haber anual de 4.500 pesetas. Un Auxiliar de Secretaría con el de 2.500 pesetas.

Facultativos y Técnicos

Un Médico de Asistencia pública domiciliaria, con 3.905 pesetas, incluido quinquenio.

Un Inspector Farmacéutico titular, con 674 pesetas.

Un Practicante, con 900 pesetas (vacante).

Una Comadrona, con 900 pesetas (vacante).

Un Inspector Veterinario, con 2.505 pesetas, por todos conceptos.

Subalternos

Un Guarda rural municipal, con el de 1.830 pesetas.

Un Alguacil Voz Pública, con obligación de regir el reloj, 1.830 pesetas.

Un Encargado del Cementerio, con 200 pesetas.

Servicios especiales

Un Encargado del Registro de Colocación Obrera, con 400 pesetas.

Un Apoderado o Agente en la capital de la provincia, con 300 pesetas.

Tornavacas, 30 de Enero de 1940.—El Alcalde, Luciano Hernández.—El Secretario, J. Santos.

952

PERALEDA DE LA MATA

Plantilla del personal de este Ayuntamiento, formada y aprobada por la Comisión Gestora del mismo, en sesión ordinaria celebrada el día primero del mes actual, en cumplimiento a lo preceptuado en Orden de 30 de Octubre de 1939, sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones locales.

A) Personal Administrativo

Secretario Interventor, con 5.500 pesetas (un quinquenio).

Oficial primero de Secretaría, con 3.000 pesetas (un quinquenio).

Oficial segundo de idem, con 2.190 pesetas.

Encargado del Registro de Colocación Obrera, Recaudador municipal, con 2.297 50 pesetas.

Depositario municipal, con 365 pesetas.

Agente del Ayuntamiento en la capital de la provincia, con 400 pesetas.

D) Facultativos y Técnicos

Dos Médicos de Asistencia públi-

ca domiciliaria, 7.990 77 pesetas, con quinquenios.

Inspector Farmacéutico, con 2.400 pesetas, con quinquenios.

Idem Veterinario, 3.150 pesetas.

Practicante, 1.329 50 pesetas con quinquenios,

Profesora en partos, 900 pesetas.

C) Personal de Servicios especiales Ninguno.

D) Personal Subalterno y Guardia municipal

Dos Serenos municipales a 1.825 pesetas cada uno.

Alguacil Ordenanza, 1.825 pesetas.

Voz pública, 300 pesetas.

Sepulturero, 125 pesetas.

Guarda de la dehesa Miramontes, 1.095 pesetas.

Idem de la dehesa «Nueva», 1.825 pesetas.

Agente encargado de los arbitrios municipales (eventual), 1.825 pesetas.

Encargado del servicio de limpieza pública (eventual), 1.460 pesetas.

Idem de regir el reloj, 100 pesetas.

Peraleda de la Mata, 14 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Lucio García.—El Secretario, Manuel Calero.

953

ROBLEDOLLANO

Plantilla de los funcionarios de todo orden de este Ayuntamiento, formada en cumplimiento y a los efectos de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 30 de Octubre de 1939, reformado por acuerdo unánime de esta Comisión Gestora, de fecha 5 de Marzo, quedando en definitiva en la forma siguiente:

Cargos y haber que disfrutan

A) Administrativos

Secretario interino, 2.500 pesetas y 500 de gratificación.

Auxiliar interino, 1.825 pesetas.

B) Facultativos y técnicos

Un Médico interino de Asistencia pública domiciliaria, con 2.000 pesetas.

Un Inspector municipal Veterinario interino, con 583 pesetas.

Un Farmacéutico titular interino, con 220 25 pesetas.

Un Practicante titular (vacante), 600 pesetas.

Una Comadrona titular (vacante), 600 pesetas.

C) Servicios especiales

Ninguno.

D) Subalternos

Un Alguacil interino Voz pública, con 400 pesetas.

Un Agente de este Ayuntamiento en Cáceres, 200 pesetas.

Robledollano, a 13 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Antonio Muñoz.

1743

TORREMENGA

Plantilla de empleados que necesita este Ayuntamiento para su desenvolvimiento, y que ha sido aprobada por esta Corporación en sesión celebrada en 31 de Diciembre de 1939, para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 276.

Administrativos

Un Secretario del Ayuntamiento, servido interinamente por reincorporación, sueldo, 3 000 pesetas.

Técnicos Facultivos

Un Médico titular de Asistencia

pública domiciliaria, servido en propiedad, sueldo, 2.200 pesetas.

Un Inspector municipal Veterinario servido interinamente, sueldo, 632 40 pesetas.

Subalternos

Un Alguacil Voz pública servido interinamente, sueldo, 1.080 pesetas.

Y para que conste ante el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Torremenga a 25 de Febrero de 1940.—El Secretario, José Benítez.—V.º B.º, el Alcalde, Félix Simón.

1744

TORRE DE DON MIGUEL

Plantilla de los funcionarios municipales de todo orden, formada en cumplimiento de lo que dispone la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre pasado, formada por este Ayuntamiento, y aprobada en sesión de 28 de Diciembre de 1939.

Administrativos

Secretario del Ayuntamiento, sueldo, 3.000 pesetas.

Facultativos y Técnicos

Un Médico Titular, 3.000

Un Farmacéutico, 1.059 85.

Un Inspector Municipal Veterinario, 1.978.

Un Practicante, 900.

Una Comadrona, 900.

Subalternos

Un Alguacil, 1.095.

Un Guarda Municipal Rural, 1.460.

Un Agente en Cáceres, 150.

Un encargado del reloj, 50.

Un tamborilero, 150.

Torre de Don Miguel, 24 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Gregorio P. Camisón.

1745

CEDILLO

Plantilla de funcionarios de todas clases de este Ayuntamiento, formada por el mismo en cumplimiento y a los efectos de la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre último, las cuales han regido hasta la fecha y seguirán rigiendo.

Administrativos

Un Secretario, en propiedad, con 4.500 pesetas, con inclusión de tres quinquenios.

Un Auxiliar de la Secretaría, interino, con 365.

Un Encargado del Registro de Colocación Obrera, interino, con 365.

Facultativos y Técnicos

Un Médico de A. P. D., con 2.500.

Un Inspector Farmacéutico, vacante, con 683 50.

Un Inspector Veterinario, vacante, con 1.171.

Un Practicante municipal, con 825.

Una Comadrona, vacante, con 750.

Servicios Especiales

Ninguno.

Subalternos

Un Alguacil, Voz Pública, Sepulturero y Encargado del reloj, con 1.460.

Cedillo, 1 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Gonzalo Nevado.

1882